



Nit. 890.500.513-1

RESOLUCION No.009
(FEBRERO 24 DE 2015)

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS ABOGADOS
CONCILIADORES Y ÁRBITROS”**

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación de los respectivos registros de inscripción. Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

YOLANDA VILLAMIZAR CORZO

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir en la lista de Árbitros la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

IRMA BARRERA DE GIORGI
MARIA PATRICIA BUENAHORA OCHOA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de Febrero de 2015

ISRAEL BAHAR LEVY
Presidente de la Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Presidente Ejecutivo

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad